



Municipalidad de Dolores
"Primer Pueblo Patrio"
Provincia de Buenos Aires



CIRCULAR ACLARATORIA

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 10: CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN.

$CCM = (PO/12) \times (12-PE) + PO$

$CC = (12/PE) \cdot PO$

ANEXO XV: MODELO DE CARTEL DE OBRA

Las medidas del (1) cartel de obra serán: DOS (2) metros de alto y TRES (3) metros de ancho.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1.8.9 Carteles de Obra

NOMBRE DE LA OBRA

HACIENDO LO QUE HAY QUE HACER.

Presidencia de la Nación

PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA
Localidad, Provincia de xxxxxxxx

LICITACIÓN PÚBLICA N° xx/xxxx
NOMBRE DE LA OBRA: xxxxx xxxxxxx xxxxxxx
xxxxxx

MONTO CONTRATO: \$ xx.xxx.xxx
FECHA DE INICIO: xx/xx/xxxx
PLAZO DE EJECUCIÓN: xx meses
TIPO DE OBRA: Salud
CONTRATISTA: xxxxxxxx xxxx
REPRESENTANTE TÉCNICO: xxxxxxxx xxxxxxxx
EXPEDIENTE N°: SO: xxxxxxx/xxxx

MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

LOGO PROVINCIA/MUNICIPIO



Municipalidad de Dolores
"Primer Pueblo Patrio"
Provincia de Buenos Aires



Las medidas del (1) cartel de obra serán: DOS (2) metros de alto y TRES (3) metros de ancho o medidas similares de acuerdo a la normativa municipal vigente.

Se imprimirán en lonas vinílicas de 8 onzas, tipos Frontline (para estructuras de metal) o BlockOut o Mesh (microperforada para montar en bastidores) o equivalente similar o superior. Impresión a cuatro colores. Terminación laqueado mate o similar que asegure la durabilidad de los carteles durante el tiempo que dure la obra y permanezcan a la intemperie. En caso de no contar con terminación, pueden imprimirse utilizando un sistema que reemplace la protección de la terminación, asegurando su duración.

La lona debe ser montada sobre un bastidor de chapa y madera, con la correspondiente sujeción que asegure la estabilidad del cartel. La altura en que se colocará dependerá de su ubicación y se determinará a partir de la normativa municipal vigente que garantice la seguridad y las condiciones óptimas de visibilidad.

El diseño será provisto por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Nación. En tanto corre por cuenta del contratista la producción gráfica y colocación, así como garantizar su durabilidad y estado durante el tiempo que dure la obra. Si se rompiera o se viera afectado en su materialidad durante el tiempo que dure la obra deberá ser repuesto por el contratista.